

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

COLMENAR VIEJO

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2012, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Refundido de Reparcelación Voluntaria de la Unidad de Ejecución UE-3B del ámbito UE-3/1 “Teófilo Arranz”, presentado por doña Lourdes Arranz Vázquez y otros en representación de la Comunidad de Bienes “Hermanzas Arranz y Javier de la Serna Ernst y Emilia Moscol Castro”, con sometimiento a información pública por un plazo de veinte días mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, diario de difusión nacional y tablón de edictos municipal, todo ello en aplicación de lo dispuesto en los artículos 86 a 89 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y el artículo 21 de la Ley de Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente durante el plazo indicado, en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, calle Carlos Aragón Cancela, número 5, en las mañanas de los días hábiles (excepto sábados), a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General del mismo o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

Colmenar Viejo, a 30 de abril de 2012.—El alcalde, Miguel A. Santamaría Novoa.

(02/4.074/12)